REPÚBLICA DOMINICANA
REGISTRO INMOBILIARIO

Núm.: CS-2025-017

ACTA DE APROBACION

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 01/2023 por el Consejo del Poder Judicial, **el día 29 de agosto de 2025**, en horas laborables, se reúnen los órganos administrativos competentes para lo siguiente:

ÚNICO: Aprobar la modalidad de contratación y designar los peritos para la **Reparación y mantenimiento de la lona asfáltica del techo del Registro Inmobiliario, Puerto Plata**.

VISTO: El requerimiento de compras de la Gerencia de Infraestructura, GI-0117-2025 de fecha **18 de agosto de 2025**.

VISTO: El formulario de solicitud de compra del Departamento de Compras y Contrataciones de fecha **18 de agosto de 2025**.

VISTA: La certificación de apropiación presupuestaria de fecha **18 de agosto de 2025**.

VISTO: Los umbrales para el año en curso, establecidos en el art. 151 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.

POR CUANTO: Los órganos administrativos competentes, luego de verificar que la solicitud está contemplada en el PACC 2025, y que los peritos propuestos por el área requirente cuentan con el perfil técnico necesario para la adquisición en cuestión, esta acta;

DECIDEN:

PRIMERO: **APROBAR** el procedimiento de **Compra Simple no. RI-CS-BS-2025-017,** para la **Reparación y mantenimiento de la lona asfáltica del techo del Registro Inmobiliario, Puerto Plata**.

SEGUNDO: DESIGNAR como peritos a los señores: Erika Almonte Bautista, Arquitecta; Hector Bienvenido Matos, Ingeniero Supervisor Infraestructura y José Luis Rosario, Ingeniero Supervisor Infraestructura para realizar las evaluaciones de las ofertas a ser presentadas en ocasión del procedimiento citado.

TERCERO: AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones el inicio de la contratación para la obtención del requerimiento citado.

Firmada por: Michael Campusano, Gerente Administrativo e **Incidelka Aquino**, Encargada Interina de Compras y Contrataciones.

-Fin del documento-